

AVISO DE COLOCACIÓN

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS “FIDEICOMISOS FINANCIEROS CONSUMO VIDA”

POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA \$ 350.000.000
(o su equivalente en Dólares o en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUMO VIDA SERIE VIII”

Por un monto máximo de hasta V/N \$ 76.000.000



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Fiduciario, Estructurador y Administrador Sucesor



Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda.
en carácter de Fiduciante y Administrador



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
en carácter de Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 25 de la CNV



Credymand S.A.
en carácter de Fiduciante



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
en carácter de Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 64 de la CNV

Valores Representativos de Deuda Clase A
por hasta V/N \$ 62.000.000

Valores Representativos de Deuda Clase B
por hasta V/N \$ 6.500.000

Valores Representativos de Deuda Clase C
por hasta V/N \$ 7.500.000

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en colocación los valores representativos de deuda clase A (los “**VRDA**”), los valores representativos de deuda clase B (los “**VRDB**”), los valores representativos de deuda clase C (los “**VRDC**” y junto con los VRDA y los VRDB, los “**VRD**” o los “**Valores Fiduciarios**”), los que serán emitidos por Banco de Servicios y Transacciones S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Financiero “Consumo Vida Serie VIII” (el “**Fideicomiso Financiero**”), regido por las disposiciones del Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La oferta pública del Programa “Fideicomisos Financieros Consumo Vida” ha sido autorizada por resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) N° 17.041 y 17.350 de fechas 6 de marzo de 2013 y 15 de mayo de 2014, respectivamente (el “**Prospecto del Programa**”). La oferta pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 16 de junio de 2017. Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) y se negocien en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”).

Los activos del Fideicomiso y las condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios constan en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (el “**Suplemento de Prospecto**”), publicado en su versión resumida el día 16 de junio de 2017 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la AIF de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa también publicado en dichos sitios. Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto.

-**Forma de los Valores Fiduciarios:** Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

-**Monto mínimo de suscripción:** El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de V/N \$100 y, por encima de dicho valor, deberán ser por múltiplos de V/N \$100.

-**Unidad mínima de negociación:** La unidad mínima de negociación será de \$ 1 (Pesos uno).

-**Listado - Negociación:** Se ha solicitado la autorización para listar los Valores Fiduciarios en el BYMA y autorización para su negociación en el MAE.

-**Calificación:** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

-**Liquidación:** La liquidación se realizará a través de MAE Clear.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores Representativos de Deuda Clase “A”: V/N \$ 62.000.000. Interés: Variable. Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos que en ningún caso podrá ser inferior al 22% nominal anual, ni tampoco superior al 27% nominal anual. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 14 de agosto de 2017. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: AAAsf(arg). Duration: 7,03 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

Valores Representativos de Deuda Clase “B”: V/N \$ 6.500.000. Interés: Variable. Tasa Badlar Bancos Privados más 550 puntos básicos que en ningún caso podrá ser inferior al 23% nominal anual, ni tampoco superior al 29% nominal anual. Se licita Precio Primera fecha de pago de intereses: 14 de septiembre de 2018. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: BBBsf(arg). Duration: 16,27 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

Valores Representativos de Deuda Clase “C”: V/N \$ 7.500.000. Interés: Fija. 25% nominal anual. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 14 de diciembre de 2018. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: CCsf(arg). Duration: 22,08 meses aprox.

El período de difusión comenzará el 19 de junio de 2017 y finalizará el 22 de junio de 2017. El período de licitación será el día 23 de junio de 2017 en el horario de 10:00 a 16:00 horas, ambos inclusive (“Período de Licitación”). Durante el Período de Licitación, los agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL provisto por el MAE las posturas recibidas de los inversores interesados. **La fecha de emisión y liquidación será el día 27 de junio de 2017.**

Los Colocadores, previa aprobación de los Fiduciantes y previa notificación al Fiduciario, podrán suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser (i) presentado en el BYMA para su publicación en los sistemas de información del BYMA y el MAE; (ii) publicado en la AIF; y (iii) publicado en la página de internet del MAE. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción durante el Período de Licitación, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Suscripción en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada”, de conformidad con el mecanismo previsto del Suplemento de Prospecto. La Licitación será vinculante y abierta, por lo que implica que todos los participantes podrán ver las Ofertas de Suscripción a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema. Todos los agentes del MAE y agentes adherentes al MAE podrán ser habilitados para participar en la licitación pública (no existiendo procedimientos o requisitos previos para ello).

Al finalizar el Período de Licitación, los Fiduciantes determinarán el valor nominal a ser emitido, con independencia del valor nominal de las Ofertas de Suscripción.

Para la determinación del Precio de Corte, las Ofertas de Suscripción serán ordenadas en el Sistema SIOPEL comenzando por aquellas formuladas bajo el Tramo No Competitivo, y luego con aquellas Ofertas de Suscripción formuladas bajo el Tramo Competitivo, respecto de cada una de las clases de VRD, en orden decreciente de Precio Ofrecido y continuando hasta agotar la clase de VRD disponible, según corresponda; respetando, en todos los casos, lo dispuesto en el Artículo 4, inciso b) de la Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Los Fiduciantes determinarán el Precio de Corte en función de pautas objetivas, sin que sea necesario agotar el monto de la emisión de los respectivos Valores Fiduciarios y/o el monto de las Ofertas de Suscripción formuladas. Asimismo, los Fiduciantes se reservan el derecho de conservar los Valores Fiduciarios que no sean adjudicados a terceros, en cancelación del Producido de la Colocación (tal como se define en el Contrato de Fideicomiso).

Las Ofertas de Suscripción serán adjudicadas de la siguiente forma:

- a) La adjudicación de las Ofertas de Suscripción comenzará por el Tramo No Competitivo:
 - Las Ofertas de Suscripción recibidas en el Tramo No Competitivo se adjudicarán al Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de cada clase de los Valores Fiduciarios.
 - Cuando las Ofertas de Suscripción en el Tramo No Competitivo superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva.
 - En el supuesto que se adjudiquen Ofertas de Suscripción para el Tramo No Competitivo por un monto inferior al 50% del monto a ser emitido, el monto restante será adjudicado a las Ofertas de Suscripción que conforman el Tramo Competitivo.
- b) El monto restante será adjudicado a las Ofertas de Suscripción que conforman el Tramo Competitivo de la siguiente forma:
 - Todas las Ofertas de Suscripción que conformen el Tramo Competitivo con un Precio Ofrecido superior al Precio de Corte serán adjudicadas hasta agotar la clase respectiva, comenzando por aquellas Ofertas de Suscripción que contengan mayor Precio Ofrecido. Las Ofertas de Suscripción de igual Precio Ofrecido que agoten la clase respectiva serán adjudicadas a prorrata.
 - Todas las Ofertas de Suscripción que conformen el Tramo Competitivo con un Precio Ofrecido igual al Precio de Corte serán adjudicadas a prorrata entre sí, sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna Oferta de Suscripción. En caso que como resultado de dicho prorrateo el monto a adjudicar de una Oferta de Suscripción sea inferior a la suma de \$ 50.000 la misma será rechazada y el monto que hubiera correspondido a la Oferta de Suscripción rechazada será distribuido a prorrata entre las restantes Ofertas de Suscripción cuyo Precio Ofrecido sea igual al Precio de Corte.
 - Ninguna de las Ofertas de Suscripción que conformen el Tramo Competitivo con un Precio Ofrecido inferior al Precio de Corte será adjudicada.

Los Colocadores, con el consentimiento de los Fiduciantes, podrán adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos sólo en caso de que se acepte un Precio de Corte, que tan solo permita colocar parte de los Valores Fiduciarios ofrecidos.

Si como resultado del prorrateo bajo el mecanismo de adjudicación arriba descripto, el valor nominal a adjudicar a una Oferta de Suscripción contiene decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando \$1 al valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Luego del cierre del período de Licitación Pública, se informará mediante aviso a publicar en el Boletín de la BCBA, en la AIF de la CNV y en la WEB del MAE los resultados de la colocación. Asimismo, en caso de colocación parcial, al momento del cierre del Período de Licitación los Fiduciantes podrán conservar los Valores Fiduciarios de cualquier clase no colocados entre terceros al Precio de Corte (o de no existir, a su valor nominal), en cancelación del Precio de Cesión.

Comisión de Colocación: Los Colocadores, en contraprestación por la prestación de sus servicios, percibirán una comisión que no superará al 1% (uno por ciento) del valor nominal de la totalidad de los Valores Fiduciarios

efectivamente colocados. Ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Órdenes de Compra a través de los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

La CNV, Merval y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto.

Los Colocadores se reservan el derecho a no dar curso a las suscripciones cuando quien desee suscribir los Valores Fiduciarios no proporcione la información solicitada por los Colocadores, a satisfacción de los mismos.

Los Fiduciantes han remitido en fecha 11 de mayo de 2017 una oferta de underwriting a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., que, habiéndola aceptado, se ha comprometido a suscribir VRDA, no suscriptos por terceros, por V/N \$ 10.000.000.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto de Programa, Suplemento de Prospecto y del Contrato de Fideicomiso de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. sitas en Av. Corrientes 1174, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Gonzalo Basualdo, Diego Cerdeira o Mariano Alonso (011-5235-2383/2381/2826); o (ii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. sitas en Tucumán 1, Piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Agustín Ortiz Frágola/Fernando Ziade (011-4329-4242/43).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2017.

Victoria Aulet